REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911
Edificio Hernando Morales Molina
J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ordinario
Demandante: Gerardo Cadena Silva
Demandado: La previsora S.A. Compañía de Seguros
Radicado: 10013103048202100162OO
Providencia: Auto fija fecha

1. Verificado el plenario se observa que el 6 de julio de 2022, se profirió auto reagendando la fecha de la diligencia (PDF 89), providencia que debió ser notificado en el estado del 7 de julio de los corrientes, no obstante, la misma no fue notificada a las partes en debida forma, así se evidencia su ausencia en el estado electrónico.

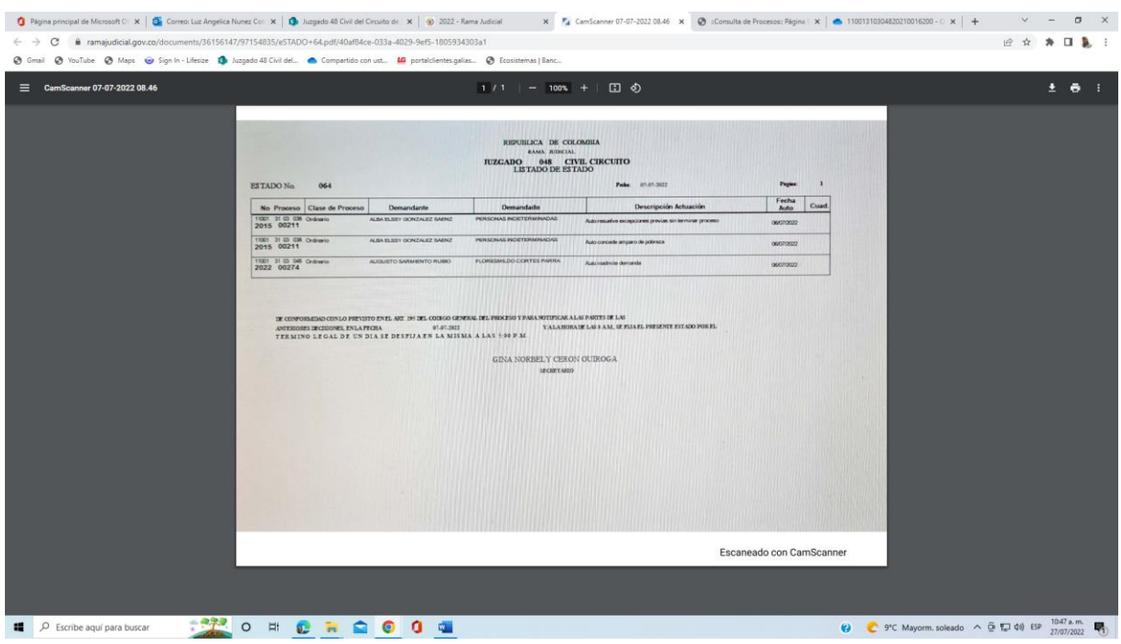

1.1. En adición, en el sistema de gestión Siglo XXI se desanoto el 7 de julio como acta audiencia, empero, el 6 de julio de 2022, no se llevo a cabo la audiencia programada, estando dicha nota alejada del decurso procesal.

LANC

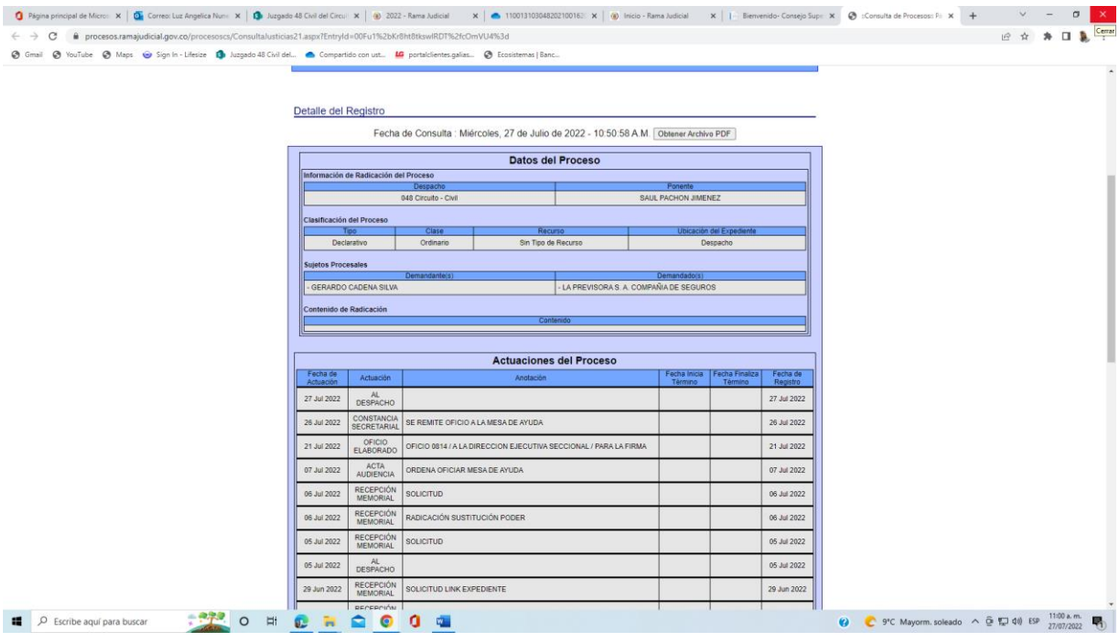

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 27 de Julio de 2022 - 10:50:58 A.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
048 Circuito - Civil	SAUL PACHON JIMENEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- GERARDO CADENA SILVA	- LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Jul 2022	AL DESPACHO				27 Jul 2022
26 Jul 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REMITE OFICIO A LA MESA DE AYUDA			26 Jul 2022
21 Jul 2022	OFICIO ELABORADO	OFICIO 0814 / A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL / PARA LA FIRMA			21 Jul 2022
07 Jul 2022	ACTA AUDIENCIA	ORDENA OFICIAR MESA DE AYUDA			07 Jul 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD			06 Jul 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICACIÓN SUSTITUCIÓN PODER			06 Jul 2022
05 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD			05 Jul 2022
05 Jul 2022	AL DESPACHO				05 Jul 2022
29 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD LINK EXPEDIENTE			29 Jun 2022

1.2. Por lo expuesto, se colige que la determinación adoptada por el despacho no fue publicitada en debida forma a las partes, lo que, de suyo impidió su ejecutoria y por ende la realización de la audiencia en ese proveído programada para el 28 de julio hogaño.

2. Con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia, se señala fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fija la hora de las 9:30 a.m. del día 31 de agosto de 2022.

Tener en cuenta, que para la realización de la referida audiencia, además que las partes deben estar debidamente representadas por apoderado judicial, se utilizarán las herramientas tecnológicas previstas en el Acuerdo CPCSJA20-11576 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en especial la plataforma Lifezise, para lo cual, las partes y demás convocados, deberán remitir a este expediente, vía email j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dos (2) días antes de la fecha de la audiencia, las direcciones electrónicas y números telefónicos, advirtiendo que una inobservancia en tal sentido, no implica causal para aplazar la vista pública, la cual, de todas formas iniciará en la fecha y hora atrás señaladas, surtiendo todos los efectos sustanciales y procesales a que haya lugar.

Cabe resaltar, que todos los convocados a esta audiencia, deberán estar debidamente capacitados en el manejo de estas herramientas tecnológicas y contar con los medios y equipos óptimos y necesarias para el desarrollo cabal de la audiencia, entre ellos, que sean susceptibles de acceder a internet y que cuenten con cámara y micrófono, para la realización de esta.

LANC

Advertir a las partes que su inasistencia injustificada, dará lugar a las sanciones procesales que dispone el artículo 372 ibidem.

Instar a los apoderados para que comuniquen la fecha aquí señalada a sus poderdantes, en desarrollo del principio de lealtad y buena fe, deber que les es impuesto mediante el numeral 8º del art. 71 ibídem.

3. Librar comunicación al Departamento de Sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá -área soporte grabaciones, a fin de que verifiquen las grabaciones de las audiencias realizadas el 05 de abril de 2022 por este juzgado en especial las que se relacionan con el presente proceso, toda vez que sólo se grabó 14 segundos de dicha vista pública.

Ofíciese para que procedan a enviar con destino a este despacho la totalidad de la grabación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

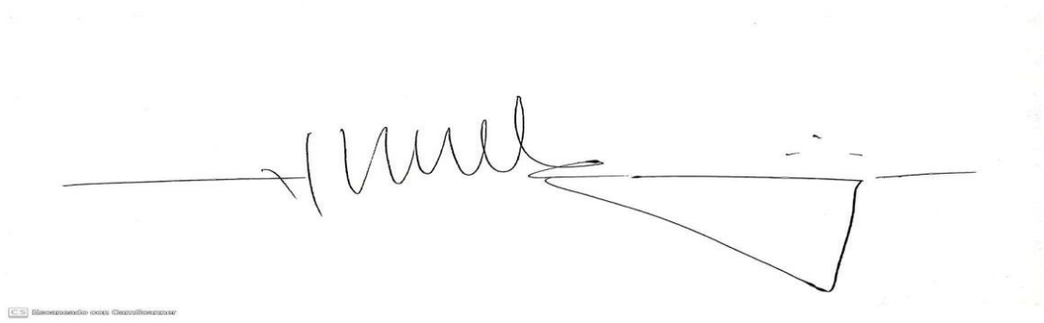

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA
Juez

LANC